

Soberanía alimentaria y el derecho de los pueblos

– La Vía Campesina Internacional definió el 17 de Abril como – el Día Internacional de las Luchas Campesinas –

El hambre extrema y la malnutrición siguen siendo un enorme obstáculo para el desarrollo sostenible y constituyen una cuestión de vida o muerte para una importante porción de la población. Por ello, la Agenda 2030 mediante su ODS 2: Hambre Cero propone, entre otras cosas, erradicar esta situación buscando una seguridad alimentaria. Pero ¿Qué es la seguridad alimentaria?

El concepto de Seguridad Alimentaria surgió por primera vez en 1943 durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y a partir de ese momento el concepto ha seguido evolucionando hasta la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 donde se presentó la definición más conocida: La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

De esta manera, este concepto plantea cuatro dimensiones principales: la disponibilidad física de los alimentos, el acceso económico u físico a los alimentos, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores.

En este contexto, han surgido muchas críticas en torno a la noción de seguridad alimentaria, y se ha presentado un nuevo concepto: el de soberanía alimentaria.

Ambas ideas pueden parecer a priori muy parecidas, pero presentan grandes diferencias. La seguridad alimentaria pone

el énfasis en las relaciones, tanto físicas como socioeconómicas, entre seres humanos y alimentación. Mientras que el concepto de soberanía alimentaria se centra en los derechos de los pequeños agricultores y agricultoras, así como en la tierra y la biodiversidad.

En este sentido, la Vía Campesina (2017) define la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas alimentarias que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias, reclamando la alimentación como un derecho.

De esta manera los alimentos son reconocidos como algo vinculado con la tierra, que tenemos que cuidar y no podemos abstraer, dejando de lado el tradicional concepto de alimento como mercancía. Por ello, la clave de esta lucha radica en la búsqueda de un modelo agroalimentario que garantice el acceso a alimentos producidos localmente a través de canales cortos de comercialización en vez del actual proceso de distribución internacional.

Finalmente, en este reconocimiento del papel de los alimentos también se busca empoderar el papel y los derechos de los agricultores y agricultoras. Así, la soberanía alimentaria se presenta como un proceso de resistencia popular y su conceptualización no puede sacarse del contexto de la dinámica de los movimientos sociales que están en el centro de esas luchas.

Unas luchas que se están llevando a cabo en los espacios locales desde donde nosotros, como ciudadanos, podemos contribuir con nuestro granito de arena. Todas aquellas iniciativas que pongan en contacto productores y consumidores pueden tener un gran impacto, ya sea mediante grupos y cooperativas de consumo ecológico, huertos urbanos o comprando directamente en estos espacios locales a los propios campesinos. De esta manera, actuando local podemos dejar una importante huella a nivel global, contribuyendo a un futuro

más igualitario y sostenible.

